

## Legislación Nacional

Decreto 1968/2004 MINISTERIO DE DEFENSA PODER EJECUTIVO NACIONAL Designaciones en la Planta Permanente de la citada Jurisdicción. Bs. As., 29/12/2004 VISTO el Expediente N° 21.359/04 del registro del MINISTERIO DE DEFENSA y su agregado sin acumular N° 21.007/04 M.D., los Decretos N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), sus modificatorios y complementarios y N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, la Decisión Administrativa N° 192 de fecha 7 de mayo de 2004, la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA N° 481 de fecha 7 de octubre de 1994, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 639 de fecha 12 de julio de 2004, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 491/02 se estableció entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que la Decisión Administrativa N° 192/04 autorizó al MINISTERIO DE DEFENSA a convocar a los procesos de selección previstos en el Decreto N° 993/91 (T.O.1995), para la cobertura de diversos cargos simples vacantes y financiados. Que por la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 639/04 se convocó a procesos de selección generales para la cobertura de diversas vacantes pertenecientes al Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA). Que los postulantes han sido evaluados por el Organismo de Selección competente el que aprobó el orden de mérito luego de haber finalizado la totalidad de las etapas del proceso de selección. Que el personal seleccionado ha obtenido los puntajes más elevados en el orden de mérito, el cual ha sido publicado y no ha sido objeto de impugnaciones, habiendo transcurrido los plazos legales previstos. Que los cargos concursados correspondientes al Nivel E Auxiliar Gasista y Nivel E Auxiliar en Plomería del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (CITEFA) han quedado desiertos. Que corresponde designar al personal que se detalla en el ANEXO I al presente decreto, a efectos de cubrir los cargos pertenecientes al Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, en los niveles B, C, D, E y en las unidades que se indican. Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete, determinando que la medida propuesta es legalmente viable. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA, y lo dispuesto por el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Designase en la Planta Permanente del MINISTERIO DE DEFENSA al personal detallado en el ANEXO I del presente decreto, de acuerdo a los Niveles Escalafonarios y Unidades Organizativas consignados en el mismo. ARTICULO 2° — Decláranse desiertos los cargos concursados correspondientes al Nivel E Auxiliar Gasista y Nivel E Auxiliar en Plomería del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (CITEFA), en los términos del artículo 23 de la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA N° 481/94. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 45 MINISTERIO DE DEFENSA. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER — Alberto A. Fernández — José J.B. Pampuro.